

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, sábado 16 de diciembre de 1899

Número 143

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

DICIEMBRE

[ESTE MES TIENE 31 DÍAS]

Sábado 16— San Valentín, mártir, y santas Albina, virgen y mártir, y Adelaida.

Luna llena á las 7 h. 54'6 m. de la noche.— Variable.

Eclipse parcial de luna, visible en Costa Rica.

AVISO

DIRECCIÓN DE LA
IMPRESA NACIONAL

El 30 de este mes termina el 4º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

Diciembre de 1899.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Oficios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Aviso.

GOBERNACIÓN.—Oficio.—Documentos defectuosos.

POLICIA.—Telegrama.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

FOMENTO.—Licitación. Concluye el Catálogo de los productos enviados á la Exposición Comercial de Philadelphia.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

LEGACIÓN
DE
COSTA RICA

Washington, 3 de diciembre de 1899.

Señor Ministro:

La atención de las autoridades en el ramo de sanidad de Los Estados Unidos continúa fija en el desarrollo lento pero alarmante de la peste bubónica en el continente americano, donde por la primera vez ha invadido durante el presente año. El rigor en las medidas de precaución y vigilancia en la cuarentena se ha mantenido estrictamente, pero ninguna disposición especial se había dictado después del 21 de noviembre, fecha de mis últimos informes, hasta ahora que la Oficina de Sanidad del Puerto de Nueva York ha resuelto que á ninguna embarcación procedente de Santos (Brasil) se le permita acercarse á punto alguno de la costa, con excepción de la cuarentena. Esta providencia se aplicará á todas las naves que de allí vengan, ya sea que haya ó no en ellas casos de enfermedades infecciosas, y de igual manera se extenderá á las de otras procedencias que sean consideradas sospechosas.

El vapor *J. W. Taylor* ha continuado en aislamiento completo. El café ha sido descargado en lanchas, vaciándolo en ellas á granel y dejando los sacos á bordo del vapor. A estas lanchas no les ha sido permitido tampoco acercarse, y ayer, que se decía que la primera de ellas, después de ocho días de tener el café al aire libre, recibiría licencia para descargarlo, se descubrió cierto síntoma en el tercer maquinista del vapor, y con este motivo parece que dicha licencia ha sido suspendida.

El maquinista fué enviado á la isla Swinburne, donde los otros dos pacientes convalecen, y allí se observa este nuevo caso con toda la atención que es debida.

La desinfección del *Taylor* ha sido completa, y, no obstante esto, se había dispuesto no permitirle la entrada, en previsión de que ya por medio de las ratas ó de otra manera, pudiera introducirse en el puerto algún germen sobreviviente, y que en el caso de que el vapor hubiera de llevar carga, debería recibirla de igual manera que había sido descargada la que trajo. Aun cuando la enfermedad del maquinista resulte no ser la peste, como se ha creído, bien se confirma la imperiosa necesidad de tomar toda clase de precauciones contra ese mal.

Otra disposición importante que acaba de tomarse por el servicio de Hospitales de Marina es el envío de quince facultativos á diferentes lugares de donde el contagio pudiera venir, y en los cuales, completando el servicio consular, examinarán cuidadosamente el estado de las naves, tripulación y carga destinados á puertos de los Estados Unidos. Remito á V. los números 47 y 48 de *Public Health Reports*, en los cuales se registran las noticias de mayor interés, relativas á la plaga.

Según las publicaciones de la prensa, hay detenidos en la Cuarentena de Nueva York más de 100.000 sacos de café del Brasil: 44.000, que trajo el *Taylor*, 40.000, otro vapor llamado *Roman Prince*, y 23.538 el vapor *Lassel*, que es el último que ha llegado, y salió de Santos el 10 de noviembre.

Se dice que hay, además, varios cargamentos de camino para Nueva York. Las autoridades han declarado que no es prudente exponerse ni al menor riesgo, y se muestran inflexibles, y si la situación no

mejora, no habrá muy pronto café del Brasil, ó escaseará grandemente por algunos meses, asunto de tanta importancia comercial, como lo es de seguridad toda precaución contra la invasión de la peste.

De V. con alta y distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

J. B. CALVO

Señor don Justo A. Facio.—Subsecretario de Relaciones Exteriores.—San José de Costa Rica.

CONSULADO GENERAL
DE COSTA RICA.

Nueva York, 5 de diciembre de 1899.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

San José, C. R.

SEÑOR:

Por los periódicos llegados de esa, noto que hay algún alarma con motivo de los casos de peste bubónica, desarrollados en el buque *J. W. Taylor*, que arribó á este puerto, procedente del de Santos, Brasil.

Las autoridades sanitarias de Nueva York colocaron el buque en cuarentena y no se ha permitido comunicación alguna entre él y este puerto.—La opinión del Cuerpo de Sanidad, lo mismo que la de los médicos más distinguidos de esta ciudad es que no hay peligro de que la peste éntre á Nueva York.

En el momento en que yo note el menor contagio en la ciudad lo comunicaré por cable, para que se tomen en esa las medidas profilácticas que la ciencia aconseja.

Por de pronto pueden estar seguros que mientras que yo extienda patentes de sanidad limpias á las embarcaciones que zarpen de este puerto para el de Limón, no hay el menor peligro en darles libre plática, pues en mi triple carácter de Cónsul General, médico y costarricense, comprendo perfectamente la responsabilidad de mi cargo.

Soy de V. muy atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.

Instrucción Pública

AVISO

El acto público de clausura de clases de las escuelas oficiales de la ciudad de Heredia y solemne premiación de los alumnos distinguidos de las mismas, se verificará el domingo 17 de los corrientes, de las 12 m. á las 2 p. m., en el salón de la Casa Municipal. Ese mismo día estarán en exhibición los trabajos de costura, dibujo y caligrafía, ejecutados por los alumnos.

Se invita al público, y con especialidad á las autoridades locales y padres de familia, para que se sirvan honrar ese acto con su asistencia.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 14 de diciembre de 1899.

3—2

Gobernación

Nº 144

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación

San José.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—14 de diciembre de 1899.

De conformidad con lo dispuesto por la ley, practica la elección de Regidores que formarán las Municipalidades de esta comarca, para el año 1900, resultaron electos:

CANTÓN DE PUNTARENAS

Propietarios

Don Manuel Barahona
 „ Francisco Montagné
 „ Rosa Araya

Suplentes

Don Rafael Gutiérrez U.
 „ Pablo Angulo P.

CANTÓN DE ESPARTA

Propietarios

Don Clodomiro Figueroa
 „ Prudencio Z. Vasco
 „ Liberato Jiménez

Suplentes

Don Abdón Mora
 „ Próspero Arancibia.

Lo que me hago la honra de comunicar á V. para los fines consiguientes.

Soy de V. muy att^o s. servidor,

S. LIZANO

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, que se despachó el 11 de noviembre último.

	Tomo	Asiento
Charles H. Adams y Hills.....	66	6158
Manuel Jiménez Rivera.....	67	794
José Zamora Chacón.....	—	1287
Dolores Montealegre Mora.....	—	1767
Petra González Paniagua.....	—	1781
Blas Retana Mesén.....	—	1784
Adán Saborío Quesada.....	—	1790
Joaquín Vargas Araya.....	—	1820
Guillermo Pirie Booth.....	—	1902
Rafael Dengo Bertora.....	—	1903
José Jenkins Rodríguez.....	—	1964
Remigio Saborío Alfaro.....	—	1998
Virginia Guzmán Aguilar.....	—	2007
Guillermo Pirie Booth.....	—	2009
Francisco Chavarría Mora.....	—	2037
Rosendo Alfaro González.....	—	2054
Beltrán Murillo Morales.....	—	2056
Rosendo Alfaro González.....	—	2057
Charles H. Adams y Hills.....	—	2673

Registro Público.—San José, 15 de diciembre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Policía

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 15 de diciembre de 1899 }
 Recibido en San José el 15 de diciembre de 1899 } á las 3 35 p. m.

A Ministro de Policía

Miguel Alfaro muy grave; Pedro Arce vi-
 no de Parismina, Santa Clara, con fiebre. Está
 en observación. No hay más enfermos.

El Inspector de Higiene,

J. M^a CASTRO F.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los
 Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su
 cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
Londres.....	155				156	161	155			156
Nueva York.....					165	167				165
San Francisco.....					165	167				165
N. Orleans.....										165
París.....	154				157	159	154			157
España.....					115					115
Italia.....					145					145
Alemania.....					156					156
Bélgica.....					157					157
Guatemala.....										40
El Salvador.....										20
Nicaragua.....										20

San José, 15 de diciembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANT. ARAGÓN

Fomento

LICITACIÓN

Se convoca á licitación para la conclusión de los tra-
 bajos de la cañería de la ciudad de Liberia.
 Dichos trabajos son:

1^o—Continuar la construcción de una zanja trazada
 desde la Cordillera de La Vieja, en el punto conocido con el
 nombre de Santa María, que debe recoger el agua de las
 quebradas de ese lugar y terminar en el río de Liberia para
 aumentar su caudal.

Según el trazado, atraviesa esa zanja en forma de tú-
 nel, un cerro situado en las inmediaciones del río de Libe-
 ria. El túnel está concluído á uno y otro lado del cerro y
 sólo falta una distancia de 15^m. en el centro para su com-
 pleta terminación. De la boca occidental de ese túnel al
 río de Liberia, la zanja está terminada. De la boca orien-
 tal, hacia la Cordillera de La Vieja, está abierta en una
 distancia de 600^m. próximamente, faltando por abrir otra de
 igual longitud, más ó menos, para llegar á la quebrada de
 Santa Inés. De esta quebrada á las de Santa María, se
 calcula una distancia de 500^m. de zanja, también por abrir.
 De las quebradas de Santa María á la boca oriental del
 túnel, la zanja deberá abrirse de 2^m.5 de ancho por 1^m.2 de
 profundidad. De ese punto al río de Liberia, se dará el
 ancho y profundidad que trae la ya construída, que es 1^m.5
 de ancho por 1^m.2 de hondo.

La diferencia que se nota en el ancho de la zanja, de-
 pende de que hay que tomar de la sección primera una par-
 te del agua para el caserío de Santa Inés, pero esa opera-
 ción no entra en la licitación.

El Gobierno cederá al contratista, á precio de costo, la
 dinamita, mecha y tubos que tiene en la ciudad de Liberia,
 destinado todo á la terminación del túnel.

2^o—Colocar la cañería de hierro colado en la ciu-
 dad de Liberia, en conformidad con el plano levantado al
 efecto y que se puede consultar en la Dirección General de
 Obras Públicas.

Para la colocación de la cañería es preciso que la Mu-
 nicipalidad de Liberia mande abrir las calles por donde pa-
 sa el tubo de circunvalación, con arreglo al plano del cua-
 drante, levantado por el Ingeniero señor Villard.

Según el plano, la obra de tubería comprende:

220 m. tubo de 200 m. diámetro interior
2650 " " " 125 " " "
4424 " " " 75 " " "
3403 " " " 50 " " "

Los correspondientes llaves, tes y codos, según el mis-
 mo plano.

El desnivel en el fondo de la zanja lo dará el Inge-
 niero Inspector del Gobierno.

La mayor profundidad de las zanjas no excederá de
 un metro y medio.

La tubería es de espiga y campana.

En consecuencia, la unión de los tubos deberá calafa-
 tearse primero con estopa y en seguida rellenar con plomo
 derretido, que se comprimirá á golpe de martillo, con el
 remachador especial para el objeto, una vez se haya en-
 friado.

El grueso del anillo de plomo en la unión de los tubos,
 será en general de dos centímetros.

Los trabajos todos se ejecutarán á satisfacción del
 Ingeniero Inspector del Gobierno.

El contratista está obligado á colocar tubos de co-
 nexión para los edificios públicos, dejándolos al frente de
 la puerta principal de entrada y en el centro de la acera.
 En el límite de cada tubo se colocará una llave de retención.
 Para proteger esa llave, se construirá una caja de calicanto
 de forma cuadrada, cuyos lados serán de dos decímetros.
 A la caja se le pondrá tapa de piedra labrada á nivel de la
 acera.

El Gobierno proporcionará toda la tubería, codos, tes
 y llaves que requiera la obra, y cederá á precio de costo
 1,000 kilogramos próximamente de plomo y 200 kilogramos
 de estopa. El contratista devolverá cualquier sobrante del
 material que el Gobierno suministre gratuitamente.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado con la
 indicación en el sobre: *Cañería de Liberia*, hasta el día 4 de
 enero á las 12 m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la pro-
 puesta que á su juicio más favorezca los intereses del Fisco
 y dé al mismo tiempo mayores garantías en la buena ejecu-
 ción de todas las obras.

Secretaría de Fomento.—San José, 28 de octubre de
 1899.

CATALOGO

DE LOS

productos enviados á la Exposición Comercial

de Philadelphia (E. U. DE N. A.)

(Conclusión.)

PHILADELPHIA MUSEUM'S EXHIBITION
 FLORA OF COSTA RICA

CATALOGUE

AÑO DE 1899

Portafolio.... I.—Food Plants.—(Plantas alimenticias)

N^o 1.—Alibertia edulis Rich. Madroño de conac

N ^o 2.—Anacardium occidentale L.....	Marañón
" 3.—Cajanus indicus Sprg.....	Frijolillo
" 4.—Cassia grandis L f.....	Carao
" 5.—Chrysobalanus Icaco h.....	Icaco
" 6.—Gonolobus edulis Hemsl.....	Cuayote
" 7.—Hibiscus esculentus L.....	Cafecillo
" 8.—Inga Pittieri M. Micheli.....	Guaba
" 9.—Manihot Aipi L.....	Yuca morada
" 10.—Oryza sativa L.....	Arroz
" 11.—Psidium Guajava L.....	Guayaba
" 12.—Tamarindus indica L.....	Tamarindo

Portafolio.... II.—Fiber Plants Caoutchouc,

Gums, Resins, etc.

N ^o 1.—Boehmeria nivea Hook. et Arn.	Ramio
" 2.—Bursera Limaruba (L.) Sargent.	
Calephyllum Calaba Jacq.....	Jinicuaba
" 3.—Castilleja elastica Cerv.....	Hule
" 4.—Gossypium barbadense L.....	Algodón
" 5.—Hippomane Mancinella L.....	Manzanilla
" 6.—Hura crepitans L.....	Javillo
" 7.—Indigofera costarricensis Benth	
et Oerst.....	Añil
" 8.—Manihot Glaziovü Müll. Arg...	Manisoba—Hule de Ceara
" 9.—Prestonia Mexicana Alph. D. C.	
" 10.—Sipona (Trema) micrantha Dnc.	Jucó
" 11.—Vismia guianensis Pers.....	Achiotillo
" 12.—Yucca aloifolia L.....	Itabo

Portafolio.... III.—Medicinal Plants, (en 2 portafolios.)

N ^o 1.—Acacia Farnesiana Willd.....	Flor de aroma
" 2.—Acacia spadicigera Cham. et	
Schlecht.....	Cornezuelo
" 3.—Apium leptophyllum F. Muell.	
" 4.—Argemone Mexicana L.....	Cardosanto
" 5.—Bocconia frutescens L.....	Guacamaya
" 6.—Birsonima crassifolia A. de Juss	Nance
" 7.—Chenopodium ambrosioides L...	Apazote
" 8.—Cissampelos Pareira Lam.....	
" 9.—Coix Lacryma L.....	
" 10.—Dorstenia contrayerba L.....	Contrayerba
" 11.—Drimys Winteri Forst.....	Quebra-muelas
" 12.—Elephantopus scaber L.....	Lechuguillo
" 13.—Equisetum bogotense Humb.	
Bonp. Kunth.....	
" 14.—Gnaphalium Sprengelü Hook.	
et Arn.....	
" 15.—Guaitil.....	
" 16.—Indigofera lespedezioides H. B.	
K.....	
" 17.—Nahuapate.....	
" 18.—Oxalis latifolia H. B. K.....	Acedera
" 19.—P antago Hirtella H. B. K.....	Yantén
" 20.—Plantago major L.....	Yantén
" 21.—Polypodium Friedrichsthalianum	
Kze.....	Polipodio
" 22.—Ricinus communis L.....	
" 23.—Sambucus bipinnata Cham. et	
Schlecht.....	Sauco
" 24.—Simaba Cedron Planch.....	Cedron
" 25.—Smitax Mexicana Kunth. Var.	
Costaricae Alph. D. C.....	Zarzaparrilla
" 26.—Spananthe paniculata L.....	
" 27.—Tagetes cogesta Hoot et Arn.	Anisillo
" 28.—Taraxacum Denis Leonis Desf...	
" 29.—Triumfetta Josefine Polack.....	Mozote de caballo
" 30.—Verbena littoralis H. B. K.....	Verbera
" 31.—Viola odorata L.....	Violeta
" 32.—Vitis Caribaea DC.....	Agra
" 33.—Zanthoxylum procerum J. Donn.	
Lm.....	Genjibre
" 34.—Zingiber officinale Roscoe.....	Trencita
" 35.—Zornia diphylla Pers.....	

Portafolio.... IV.—Pasture Grasses (Pastos)

N ^o 1.—Andropogon bicornis L.....	Cola de venado
" 2.—Antephora elegans Tchr.....	
" 3.—Cenchrus echinatus L.....	
" 4.—Chactium bromoides Hemsl.....	Setilla
" 5.—Chloris radiata Sw.....	
" 6.—Cyperus harla ? Böckl.....	
" 7.—Eragrostis Mexicana L.....	
" 8.—Fimbristylis polymorpha Böckl.	
" 9.—Killinga odorata Vahl.....	
" 10.—Lolium perenne L.....	
" 11.—Panicum divaricatum L.....	
" 12.—Panicum sciuratus Trin.....	
" 13.—Paspalum candidum H. B. K.....	
" 14.—Paspalum conjugatum Berg...	Turvará
" 15.—Paspalum Madiocanum Trin...	Zacate de caballo
" 16.—Paspalum notatum Flugge...	Agenjibrillo.
" 17.—Paspalum paniculatum L.....	
" 18.—Paspalum platycaule Pers.....	
" 19.—Poa annua L.....	Zacate de ratón
" 20.—Rhynchospora pubera Böckl.....	
" 21.—Setarea glauca Pal. de Beauv...	
" 22.—Sporolobus indicus Br.....	Pitilla

Portafolio.... V.—Forest Trees (Maderas)

N ^o 1.—Acacia filicina willd.....	
" 2.—Avicennia nitida Jacq.....	Palo de sal
" 3.—Cassia laevigata willd.....	
" 4.—Citharexylum villosum Jacq...	Damás
" 5.—Conostegia lanceolata Cogn.....	Puré. Escobillo
" 6.—Conostegia micrantha O. B. 3.	
" 7.—Conostegia Pittieri Cogn.....	Escobillo
" 8.—Jacaranda obtusifolia Humb. et	
Bomp.....	
" 9.—Lútea speciosa willd.....	Guácimo macho
" 10.—Miconia hemonostigma ? Nau-	
din.....	
" 11.—Pithecolobium filicifolium Benth	Lorito
" 12.—Podocarpus salicifolia Klotzch	
et Karst.....	Cocobola
" 13.—Podocarpus taxifolia Kunth...	Cocobola

Nº 14.—Phyllanthus acuminatus Vahl.....	Roble
" 15.—Quercus sp.	Mangle colorado
" 16.—Rhizophora Mangle L.	Moco
" 17.—Saurauja sp.	Candelillo ?
" 18.—Stenolobium stans Seem.	Bracino
" 19.—Styrax argenteum Presl	Huevos de caballo ó
" 20.—Tabernaemontana Donnell Lmithü Rote.....	Guijarro

Portafolios..... VI y VII

Herbarium specimens of some of the important Forest Trees (Muestras de Herbario de las principales maderas de los bosques).
Estos dos portafolios contienen..... 97 especies

RESUMEN

Portafolio.... I.—Food Plants — Plantas alimenticias, 12 especies.	Portafolio.... II.—Fiber Plants. Caoutchouc, Gums, Resins, 12 especies.
Portafolio.... III y III ² Medicinal Plants, 35 especies.	Portafolio.... IV.—Pasture Grasses—Pastos, 22 especies.
Portafolio.... V.—Forest Trees.—Maderas, 20 especies.	Portafolios.... VI y VII.—Herbarium specimens of some of the important Forest Trees—Muestras de Herbario de las principales maderas de los bosques, 97 especies.
Total de las especies contenidas en los 8 portafolios..... 198 especies.	

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

14 de diciembre.—Hoy á las 3 y 15 p. m. ancló el vapor americano *Lightning*, procedente de Bocas del Toro y escala en Cahuita, con 3 1/2 horas de mar, Capitán James Gentle, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: W. Vesh, Amelia Vesh, W. James, Charles Wilson, Pedro Beuvit y Adela Leovis.—Correspondencia: 3 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

15 de diciembre.—Ayer á las 4 p. m. zarpó el vapor inglés *Anselm*, con destino á Nueva Orleans, Capitán J. H. Mc. Farlane, 38 tripulantes y 998 toneladas.—Pasajeros: Emanuel Nicola, A. D. Feild, E. R. Williams, F. N. Correa P. y señora de Correa.—Carga: 16,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por la Tropical.

15 de diciembre.—Hoy á las 10 a. m. zarpó para Bocas del Toro el vapor americano *Lightning*, Capitán James Gentle, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Thomas Spencer, A. A. Blaney, P. Meléndez, William Smith, Nicostin Ansell, Leslie Brown, señor Haines y señora Haines.—Sin carga.—Correspondencia: 3 paquetes y 1 saco.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

14 de diciembre.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor chileno *Loa*, de 1,483 toneladas, procedente de Valparaiso y escalas, con 2 días de mar de Panamá á este puerto, 76 tripulantes, Capitán Davids y consignado á Rohrmoser & C.—Sin pasajeros.—Carga: 79 bultos mercaderías y 18 barriles de aguardiente.—Correspondencia: 1 saco y 4 paquetes.

15 de diciembre.—Ayer á las 6 1/2 p. m. zarpó para Ocos y escalas el vapor chileno *Loa*, de 1,483 toneladas y 76 tripulantes, Capitán Davids y despachado por Rohrmoser & C.—Pasajeros: José Lopera, J. Joaquín Hoyos y J. M. Sotomayor, para San Juan del Sur; Manuela Marroquín, para La Unión; y L. Cenedella, para Acajutla.—Sin carga.—Correspondencia: 8 paquetes.

15 de diciembre.—Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, procedente de Manzanillo y escalas, con 2 días de mar de San Juan del Sur á este puerto, 63 tripulantes, Capitán Parter y consignado á Rohrmoser & C.—Pasajeros: Encarnación Castillo y Alberto Monge Mora, de San Juan del Sur; Miguel Véliz, Seeqbert y señora y César Gómez, de Corinto; Franco. Vazalli, José Clemente, Pedro Bortolazi, Franco. Coffno y John Derochi, de San José de Guatemala; y Carlos G. Weipking, de Champerico.—Carga: 21 bultos mercaderías con 2 toneladas.—Correspondencia: 5 sacos y 2 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día quince de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:
Art. I
Se leyó, aprobo y firmó el acta de la sesión anterior.
Art. II

Vistos los cuadros demostrativos que presenta el Tesorero Municipal de este cantón de los ingresos y egresos habidos en estos fondos durante el mes de octubre próximo pasado, y encontrándolos arreglados,

Se acuerda:
Aprobarlos, ponerles el Vº Bº y distribuirlos en la forma de costumbre.

Art. III

Habiéndose presentado el Doctor don Eduardo J. Trejos, en representación de varios vecinos, manifestando que desean tener corrida de toros los días 5 y 6 del próximo mes de diciembre, y solicita se nombre un Comité para la organización de dichas fiestas,

Se acuerda:

Acceder á dicha solicitud, y al efecto se organiza el Comité del modo siguiente: Doctor don Eduardo J. Trejos, don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar.

Art. IV

Se acuerda:

Pagar las siguientes cuentas: \$ 26-60 á don José María Araya por compra de útiles para los uniformes de la Filarmonía; \$ 9-00 á don Julián Alfaro por compra de útiles y viaje á San José y composición de instrumentos para la Filarmonía, y autorizase al señor Jefe Político para que extienda los giros respectivos.

Art. V

Habiéndose prevenido verbalmente al señor Jefe Político de este cantón, á fin de que entregue la llave del armario que corresponde á este Municipio, donde están los libros de actas y demás objetos pertenecientes á éste, y no habiéndolo verificado,

Se acuerda:

Prevenir á dicho funcionario se sirva entregar dicha llave oportunamente.

Art. VI

Vista la nota número 256 de esta fecha del señor Jefe Político de este cantón, que dice así: "Nº 256.—Corporación Municipal.—Noviembre 15 de 1899.—El señor Gobernador de esta provincia, en nota número 932, de fecha 8 del corriente, me dice lo que literalmente copio:—Señor Jefe Político del cantón de Santa Bárbara. Me he impuesto de las dos notas de V., números 245 y 246 de 3 y 6 del mes en curso, por las cuales objeto V. ante mí el artículo 3º del acta que celebró el Municipio de ese cantón el día dos de este mismo mes, en cuanto al pago de la cuenta de trece pesos que pasó el Doctor don Eduardo Trejos por medicinas suministradas á individuos pobres de ese cantón, en virtud de que no la considera legal, porque V. no ha expedido las boletas respectivas de pobreza. Creo que V. tiene suficiente motivo para objetar el pago de tal cuenta, pues según las Ordenanzas Municipales y artículos 16, 17 y 19 de la ley número 4 de 30 de octubre de 1894, V. es el llamado á ejecutar los acuerdos municipales y el único que puede expedir las boletas de pobreza, y si otro lo hace, debe considerarse como un procedimiento ilegal. No obstante lo dicho, como ya el referido Doctor suministró las medicinas relacionadas á enfermos pobres, lo que procede por ahora es que todas las papeletas expedidas á favor de ellos sean recogidas, repuestas y firmadas por V., y que mande pagar el valor de dicha cuenta. Esto se entiende que es por lo que hace al presente caso, con el fin de allanar la cuestión que se ha suscitado, pero en lo sucesivo, el Municipio y el Médico del Pueblo de ese cantón deben abstenerse de reconocer como válida ninguna papeleta de pobreza que no sea librada por V. Sírvase dar cuenta con la presente al referido Municipio, para que la tome en consideración y resuelva lo que convenga. Soy de usted atento servidor.—Jose Mº Morales S.—Lo que pongo en conocimiento de esa Corporación para lo que á bien tenga resolver. Soy de V. muy atento servidor.—Miguel Arias."—Tomada en consideración la nota anterior,

Se acuerda:

Confirmar el artículo 3º de la sesión de 1º del mes en curso, fundados en el artículo 28 de las Ordenanzas Municipales. El Regidor Sánchez manifiesta que se adhiere y está de acuerdo con la nota del señor Gobernador, transcrita en la nota anterior inserta, y por lo tanto, salva su voto en este asunto. Siendo las ocho y media de la noche, terminó la sesión.—Julián Alfaro.—Rudecindo Sánchez.—Manuel Salazar.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

SESIÓN XXVI extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara, á las seis de la tarde del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar, bajo la presidencia del primero.

Se acuerda:

Art. I
Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Habiendo necesidad de refeccionar la Jefatura,

Se acuerda:

Comisionar al Regidor Alfaro para que proceda á dichos trabajos, y autorizase al señor Jefe Político para que le extienda el giro respectivo por el gasto que demande dicho trabajo.

Art. III

De acuerdo como lo dispone el artículo 3º de la ley número 42 de 8 de agosto de 1898, nómbrase como Inspector de los trabajos públicos en la composición de los caminos á los mismos comisionados de las respectivas cuadrillas, bajo la vigilancia de la autoridad superior.

Art. IV

Estando grato el Municipio del Director de la Filarmonía, y deseando hacerle alguna recompensa por sus buenos servicios,

Art. V

Se acuerda:
Donarle un vestido, ya hecho, y autorizase al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo por el valor que demande esta obra.

Art. VI

Deseando este Municipio que se le den publicidad en el periódico oficial á los acuerdos municipales celebrados por esta Corporación desde el día 1º de setiembre próximo pasado en adelante,

Art. VII

Suplicar al señor Gobernador se sirva pasarlos al señor Ministro respectivo para que se sirva ordenar darles su publicidad.

Art. VIII

Con motivo de la celebración de las próximas fiestas cívicas de este cantón, durante los días 5 y 6 del entrante diciembre, este Municipio

Se acuerda:

Donarle un vestido, ya hecho, y autorizase al señor Jefe Político para que extienda el giro respectivo por el valor que demande esta obra.

Art. V

Deseando este Municipio que se le den publicidad en el periódico oficial á los acuerdos municipales celebrados por esta Corporación desde el día 1º de setiembre próximo pasado en adelante,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador se sirva pasarlos al señor Ministro respectivo para que se sirva ordenar darles su publicidad.

Art. VI

Con motivo de la celebración de las próximas fiestas cívicas de este cantón, durante los días 5 y 6 del entrante diciembre, este Municipio

Acuerda:

Invitar al señor Presidente de la República para que, si lo tiene á bien, se digne contribuir con su presencia al mayor esplendor y lucidez de dicha fiesta; y al efecto, nómbrase una Comisión compuesta de los señores Jefe Político don Miguel Arias; Doctor don Eduardo J. Trejos y miembros de este Cuerpo, don Julián Alfaro, don Rudecindo Sánchez y don Manuel Salazar, para que pongan el presente acuerdo en manos del señor Presidente.—Julián Alfaro.—Rudecindo Sánchez.—Manuel Salazar.

Es conforme.

Secretaría Municipal del cantón de Santa Bárbara.—1º de diciembre de 1899.

JOSÉ MURILLO,—Srio.

SESIÓN XXVII ordinaria celebrada por la Municipalidad de Liberia, á las cinco y media del día primero de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia del señor Gobernador y de los Regidores Faerron, Baltodano y Rivera, bajo la presidencia del segundo, se procedió de la manera siguiente:

Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II

Con vista de la comunicación nº 419 del señor Ministro de Gobernación, presentada á este Cuerpo por el señor Gobernador de esta provincia, en la cual aquel alto funcionario manifiesta que no es posible dar su aprobación á la tarifa de impuestos emitida por esta Municipalidad, exponiendo para ello razones muy justas,

Se acuerda:

Reformar la tarifa antes dicha, en la forma siguiente:
1º—Suprimanse los impuestos en plaza de artículos, como patates ó cualesquiera otros de igual género;
2º—Suprimase asimismo la partida correspondiente á lecherías, establecidas fuera del radio de esta población, y dejar en pie la correspondiente á aquellas que se encuentran en la ciudad, pues el objeto que ha tenido este Municipio al gravarlas, es el de que se retiren del centro de la población, como medida higiénica;
3º—Agregar á las partidas referentes á carpinterías, hojalaterías, zapaterías, sastrerías y barberías con venta de materiales; y á las de platería con venta de joyas.
Suplicase al señor Gobernador eleve al Supremo Gobierno, con la modificación hecha, copia de la tarifa de impuestos, emitida por este Cuerpo el día dos de agosto próximo pasado, para su debida aprobación.

Artículo III

Apruébanse los estados del movimiento de caja presentados por el señor Tesorero de este Municipio y las cuentas de alimentación de reos.

Artículo IV

Estando próxima la reparación de los caminos, pertenecientes á este cantón, y siendo de necesidad un empleado que vigile los trabajos que se emprendan en este sentido,

Se acuerda:

1º—Crear la plaza de Inspector de Caminos con la dotación de cincuenta pesos mensuales;
2º—Autorizar al señor Gobernador para que nombre á la persona que crea competente para el desempeño de dicho empleo.

Artículo V

Siendo las siete y cuarenta y cinco minutos p. m., se levantó la sesión.—E. Faerron.—Baltodano.—Rivera.

Dado en la ciudad de Liberia, á las diez a. m. del día dos de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Es conforme.

Ante mí,

P. OBREGÓN,—Srio.

ORDEN

Disposiciones dadas por el Jefe de Policía de Higiene de esta ciudad á los carniceros y panaderos de la misma

I

“Las carnicerías deben encalarse cada tres meses por quien corresponda; no podrán estar depositados en las carnicerías los sebos; los mondongos ú otros desperdicios deberán sacarse del Rastro, perfectamente lavados; las mesas ó mostradores del despacho de la carne estarán forradas de mármol ó zinc en buen estado; las varas de colgar las piezas de carne deberán de ser de hierro esmaltado, pero si son de madera, deben estar raspadas y aseadas diariamente. La carne no debe estar en contacto directo con dichas varas, sino encajarse en ganchos portátiles y colgarla á su vez de los clavos, de manera que los ganchos portátiles puedan lavarse todos los días; la carne no se podrá colgar ó depositar en sitios distintos de los de las varas, y sólo en la forma indicada; los huesos, desperdicios, piltrafas y basuras se recogerán en un balde y diariamente se botarán donde corresponda y se lavará; el piso se mantendrá constantemente barrido y se procederá al baldeo, lo menos tres veces por semana; la troza para picar la carne estará raspada y lavada diariamente. La carne sólo podrá ser acarreada á la venta en carretones, carretillos ó carretas perfectamente tapadas, forradas de zinc, en buen estado y en mucha limpieza. Toda persona que padezca de enfermedades cutáneas ó de naturaleza maligna, no podrá ocuparse en el expendio de la carne. No se expenderá carne en estado de putrefacción ó procedente de algún animal atacado de trichina.”

II

“No se podrá elaborar pan con harinas averiadas con otras sustancias: cal, yeso, alumbre, etc., ni podrá emplearse ingredientes extraños para la coloración, ni tampoco mantecas y mantequillas rancias y adulteradas. Los cajetones ó arcas para guardar las harinas deben estar en lugares aseados, al abrigo del polvo y bien tapados. Las mesas de amasar deberán asearse inmediatamente después de la manipulación; y en ningún caso se consentirá empleados que padezcan de enfermedad contagiosa ó cutánea de carácter maligno, y sobre todo, en las manos. Los desagües y solares deben mantenerse muy limpios, y no se consentirá la aglomeración de basuras y cenizas.”

Las contravenciones á cualesquiera de estas disposiciones serán penadas, por primera vez, con multa de diez pesos, y si hubiere reincidencia, se aplicarán las penas respectivas, para lo cual el Inspector de Higiene, al practicar sus registros, hará todas sus anotaciones, y con ellas dará cuenta á esta autoridad para la imposición de los castigos que deban aplicarse.

Agencia Principal de Policía de Heredia.—13 de diciembre de 1899.

P. FULGENCIO VÍQUEZ

AVISO

Del 1º al 15 de enero próximo, deben satisfacerse en la respectiva Tesorería de este cantón los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1900; quedando las personas que no lo verificaren, incursas en las penas de ley.

Gobernación de la provincia de Heredia. 14 de diciembre de 1899.

JOSÉ M^º MORALES S.

AVISO

Del 1º al 15 de enero de 1900, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos correspondientes al primer trimestre de dicho año.

Gobernación de la provincia de San José, 14 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón central, correspondientes al primer trimestre del año entrante, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en la primera quincena del mes de enero próximo, bajo las penas de ley, si así no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Alajuela. —12 de diciembre de 1899.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1900 deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, en la primera quincena del mes de enero entrante, bajo las penas de ley, si así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—11 de diciembre de 1899.

El Gobernador,
ABEL PACHECO

12—2

Anuncios

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

SÁBADO 16 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú Niñas

Provincia de Alajuela

Zarcero Varones
Ramadas Mixta

DOMINGO 17 DE DICIEMBRE

Provincia de San José

Santa María, Tarrazú Niñas

Provincia de Alajuela

Zarcero Varones
Santo Domingo, San Mateo

Provincia de Heredia

Ciudad..... Varones y niñas (Clausura de clases y distribución de certificados, de 12 m. á 2 p. m.—Exhibición de los dibujos y trabajos de aguja ejecutados por las alumnas).

Comarca de Puntarenas

Ciudad..... Varones y niñas (Clausura de clases y premiación, de 6½ á 8 de la noche).

LUNES 18 DE DICIEMBRE

Provincia de Alajuela

Santo Domingo, San Mateo..... Varones
Zarcero..... Niñas

MARTES 19 DE DICIEMBRE

Provincia de Alajuela

Santo Domingo, San Mateo..... Niñas
Guadalupe, Naranjo..... Mixta

Comarca de Puntarenas

Miramar..... Mixta

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE

Provincia de Alajuela

Santo Domingo, San Mateo..... Niñas

Comarca de Puntarenas

El Tigre..... Mixta

JUEVES 21 DE DICIEMBRE

Provincia de Alajuela

Mastate..... Mixta

VIERNES 22 DE DICIEMBRE

Comarca de Puntarenas

Paquera Mixta

Inspección General de Enseñanza.—San José, 15 de diciembre de 1899.

Secretaría del Colegio de Abogados

Convócase á los señores abogados á junta general que se verificará á las 7 p. m. del miércoles 20 del corriente, en la Escuela de Derecho, con el objeto de elegir la nueva Junta Directiva.

Sun José, 15 de diciembre de 1899.

3—2

EMPÉRSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los Bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 12, 29, 69, 92, 173, 176, 178, 303, 526, 564, 576, 586, 618, 680, 692, 719, 729, 803, 826 y 858.

El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica.

San José, 13 de diciembre de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director

8—1

EMPÉRSTITO ESCOLAR

Desde el día 28 del corriente mes se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los Bonos del Empréstito Escolar.

San José, 13 de diciembre de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director

8—1

AVISO

El domingo 17 del corriente, á las 9 a. m., los artilleros milicianos de 1º y 2º año de estudio ejecutarán un tiro de escuela con una batería de 80^m del sistema de Bange de montaña.

Convido á los demás artilleros y aficionados para que honren con su presencia dicho tiro, que tendrá lugar en la villa de Desamparados.

San José, 13 de diciembre de 1899.

El Instructor de Artillería,
A. ROMAIN

AVISO

La Junta de Gobierno del Hospital de Cartago, habiendo renunciado el cargo don Saturnino Trejos, acordó nombrar para su representante, de acuerdo con el artículo 6º de la ley número 4 de 18 de setiembre último, al señor don Nicolás Jiménez Oreamuno.

El Secretario,

F. MATA VALLE

AVISO

La Junta de Caridad de Liberia nombró á los señores don Manuel Andrade y don Nicolás Benavides sus representantes en los cantones de Santa Cruz y Cañas, respectivamente, de conformidad con el artículo 6º de la ley de 18 de setiembre del corriente año.

Liberia, 4 de diciembre de 1899.

J. ANTONIO ALVAREZ H.

AVISO

Las oficinas del Promotor Fiscal de la República, la del Fiscal de Corte y del primero y segundo Agente Fiscal han sido trasladadas á la casa nº 167, calle 19, Norte, frente á la Imprenta Nacional.

Jefatura del Ministerio Público.—San José, 12 de diciembre de 1899.